

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TAJUECO****PRESUPUESTO GENERAL 2015**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....8.170,00	Gastos de personal17.674,65
Tasas y otros ingresos.....7.465,00	Gastos en bienes corrientes y servicios46.526,00
Transferencias corrientes.....18.731,00	Gastos financieros99,35
Ingresos patrimoniales.....47.634,00	Transferencias corrientes2.700
TOTAL INGRESOS.....82.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Transferencias de capital15.000,00
	TOTAL GASTOS82.000,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1. Secretario-Interventor Grupo A (A1/A2) en Agrupación con los municipios de Fuente-pinilla y Valderrodilla.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tajueco, 23 febrero de 2015.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

725

BOPSO-27-04032015